



### **Instrumento a través del cual se autoriza el destino de recursos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.**

De conformidad con lo establecido en los artículos 30, fracción I, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 47 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes (SICT), a efecto de cumplir con el principio de responsabilidad, debe elaborar políticas y programas de protección de datos personales obligatorios y exigibles. Para ello, debe destinar recursos públicos para la instrumentación de programas y políticas de protección de datos personales.

Al respecto, se comunica que la SICT cuenta con un Comité de Transparencia como autoridad máxima en materia de protección de datos personales y con una Unidad de Transparencia encargada de coordinar la atención de las obligaciones en materia de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. En ese sentido, y en cumplimiento al principio de responsabilidad, se emitieron los siguientes documentos:

#### **1. Políticas de Gestión de Datos Personales de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes:**

[https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/UE/Transparencia/Pol%C3%ADticas\\_de\\_Gesti%C3%B3n\\_de\\_Datos\\_Personales\\_SICT.pdf](https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/UE/Transparencia/Pol%C3%ADticas_de_Gesti%C3%B3n_de_Datos_Personales_SICT.pdf)

#### **2. Programa de Capacitación en materia de Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales y temas afines 2024:**

[https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/UE/Transparencia/Programa\\_de\\_Capacitaci%C3%B3n\\_2024\\_SICT.pdf](https://www.sct.gob.mx/fileadmin/DireccionesGrales/UE/Transparencia/Programa_de_Capacitaci%C3%B3n_2024_SICT.pdf)

Con base en lo anterior, si bien es cierto que no se cuenta con una partida de gasto específica a través de la cual se autoricen recursos públicos para el cumplimiento de las obligaciones en la materia, también lo es que la SICT cuenta con los recursos económicos, materiales y humanos suficientes para garantizar la protección de los datos personales.



En el siguiente vínculo electrónico podrá consultar el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio 2024, correspondiente al Ramo 09 Infraestructura, Comunicaciones y Transportes:

[https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/09/r09\\_aae.pdf](https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/btrnZkyc/PEF2024/rpdngkxq/docs/09/r09_aae.pdf)

Cabe precisar que el pasado 29 de enero de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes*, mismo que es posible consultar en el siguiente vínculo electrónico:

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5715441&fecha=29/01/2024#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5715441&fecha=29/01/2024#gsc.tab=0)

Por tal motivo, a la fecha se trabaja en la actualización del Manual de Organización General de la Secretaría, así como en los Manuales de Organización y de Procedimientos.

**Vigencia:** Mayo 2024.